

GACETA DE MADRID.

SABADO 25 DE MAYO DE 1822.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Alicante 16 de Mayo.

No es para describirse la agradable sensación que en todos los buenos de esta ciudad ha producido la meditada lectura del hermoso manifiesto de la diputación de Cádiz. Si todos llegáramos á penetrarnos bien de su sana doctrina, muy en breve tendríamos la mas perfecta union, quedando reducidos á la nada los pocos, pero osados, que procuran introducir la discordia y acarrear la anarquía. Nuestro *Diario Constitucional* dice sobre este punto lo que sigue:

« El manifiesto hecho por la diputación provincial de Cádiz, que con tanto gusto hemos visto reimpresso en esta capital, es uno de aquellos preciosos frutos de literatura y patriotismo puro que se han publicado para acabar de correr el velo y conocer los proyectos de los que intentaban fascinar la opinion de algunos incautos, sucesor de un liberalismo que no existe ni puede existir en las distantes cabezas de los que quieren dar pasos agigantados hácia el sistema desorganizador para llenar de luto y desolacion á los pueblos: desengáñense los que crean que los españoles duermen, y que no conocen los importantes esfuerzos de los anarquistas; es muy al contrario, despiertos y muy despiertos estamos para que no nos arredren las maquinaciones de los enemigos encubiertos de nuestra libertad, enmascarados con el titulo de liberales. Sepan estos que nada adelantarán, y si ser envueltos entre las ruinas del edificio que intentan levantar tan á costa suya y nuestra. »

Madrid Viernes 24 de Mayo.

CORTES.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR ALAVA.

Sesion del 24.

Leida y aprobada el acta de la anterior, se mandó agregar á ella el voto particular de los Sres. Taboada, Balza, Gomez y Villaboa, contrario á la resolusion de las Cortes de ayer, por la que no se admitió á discusion el proyecto de ley presentado por el Gobierno sobre facultades de los intendentes.

La comision de Agricultura, habiendo examinado la exposicion del coronel D. Josef Espinosa para que teniendo presente lo acordado en su favor en la sesion de 25 de Junio último, se le concediesen los terrenos baldíos de que trataba la misma en el lugar de Castejon, en donde pensaba fijar su residencia, y continuar sus observaciones sobre la agricultura, trasladándolas al público por medio de la cartilla agraria que está publicandose; opinaba que debía accederse á su solicitud. Aprobado.

Se pasaron á la comision de Guerra una proposicion del Sr. Romero y otra del Sr. Gomez Berca para que tomándose en consideracion la ordenanza del exercito del año 1800 y la instruccion adicional de 1819, propusiese la comision un solo proyecto de decreto con las variaciones que estimase convenientes, en atencion á ser incompatibles con la igualdad algunos artículos de las mismas.

Se aprobó una proposicion de las comisiones de Hacienda y Visita del Crédito público reunidas para que se pidiese al Gobierno el expediente sobre préstamos de consulados.

El doctor en ambos derechos de la universidad de Alcalá D. Miguel Garcia de Lamadrid presentó un tratado cronológico del derecho civil, romano y canonico español, pidiendo á las Cortes que teniendo en consideracion el mérito de esta obra elemental, se dignen aprobarla para la enseñanza de la juventud. Las Cortes la recibieron con agrado, y la mandaron pasar á la comision de Instruccion pública.

El coronel D. Antonio Prat, inspector del palacio de las Cortes, presentó una memoria sobre regadío de los campos de la ciudad de Lorca. Las Cortes la recibieron con aprecio, y la mandaron pasar á la comision de Caminos y Canales.

La comision de Premios, informando sobre la exposicion de D. Josef Rodriguez Bustos, pidiendo se le recomendase al Gobierno para que en atencion á sus méritos y servicios le concediese una plaza de magistrado de la audiencia de Oviedo, en la cual sirvió interinamente igual destino, opinaba que pasase al Gobierno para que tuviese presente los méritos de este interesado. Aprobado.

La misma, en vista de la solicitud de D. Tomas Noguera, corredor de cambios de Barcelona, para que en atencion á sus distinguidos servicios en la guerra de la independencia se le declare benemérito de la patria, y se le recomiende al Gobierno á fin de que le atienda en sus solicitudes, opinaba que las Cortes podian recomendarlo al Gobierno, y declarar que han sido gratos al Congreso sus servicios. Aprobado.

La comision de Diputaciones provinciales, informando acerca de

una exposicion de la de Murcia, relativa á varias dudas ocurridas en el señalamiento de término á algunos lugares en que segun la Constitucion se habian establecido ayuntamientos constitucionales, opinaba que debía pasar al Gobierno para que informase. Aprobado.

Sobre el expediente promovido por el ayuntamiento de Lieñor, en la provincia de Murcia, para que se le concediese un reparto vecinal á fin de cubrir sus cargas municipales, opinaba la misma comision que pasase á la diputacion provincial, autorizándola para que lo aprobase si lo estimase justo. Aprobado.

La comision de Marina, en vista de varias representaciones dirigidas á las Cortes por conducto del gefe político de Cataluña y de la junta de obras y limpia del puerto de Barcelona, sobre continuacion de los arbitrios destinados á este objeto, considerando la utilidad de dichas obras, el beneficio que resulta á la salud pública de la limpia de aquel puerto, y que algunos de los arbitrios eran malos, y otros no muy conformes al nuevo sistema, opinaba:

1.º Que la junta de obras y limpia del puerto de Barcelona debía seguir cobrando como hasta aqui los arbitrios que le estan consignados en el modo y forma que acostumbra, en decir, todos aquellos que no esten derogados por las leyes y decretos vigentes; y que proceda á su recaudacion del modo mas oportuno para la continuacion de las obras expresadas.

2.º Que este expediente vuelva con urgencia al Gobierno para que oyendo á la diputacion provincial de Cataluña, ayuntamiento y junta de comercio de Barcelona, y junta de obras y limpia del puerto, proponga los arbitrios que considere mas á propósito, hasta que por las Cortes se determine lo que estimen conducente para llevar á cabo una empresa tan necesaria, importante y de conocida utilidad.

Se aprobó dicho dictamen en todos sus artículos.

La comision primera de Legislacion, en vista de la solicitud de D. Francisco Meles, vecino de Puerto-Rico, que pedía carta de ciudadanía, opinaba que debía accederse á ella. Aprobado.

Se leyó y mandó quedar sobre la mesa un dictamen de la comision de Visita del Crédito público, relativo á una exposicion de la junta nacional de dicho establecimiento, en orden á los perjuicios que se le han ocasionado en algunas minas de plomo que estan á su cargo.

Se leyó un dictamen de la comision ordinaria de Hacienda de las Cortes anteriores sobre la aprobacion de 72 cuentas de la contaduría mayor de los años 18, 19 y primeros meses del 20, el modo con que debe presentarse en adelante, y la nueva planta que debía darse á dicho establecimiento. La comision segunda de Hacienda de la actual legislatura opinaba:

1.º « Que las Cortes pueden aprobar las 72 cuentas referidas, segun propone la comision de las Cortes anteriores, devolviéndolas á la contaduría mayor para los fines convenientes.

2.º « Que las Cortes tomen en consideracion la parte respectiva á la organizacion del nuevo sistema de contaduría mayor, para que con su conocimiento resuelvan lo mas conveniente, pasando este asunto á la comision primera de Hacienda. »

Admitido á discusion, quedó aprobado este dictamen en todas sus partes.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de Gracia y Justicia, en el que contestando á otro que se le dirigió por los secretarios de las Cortes decía que en el expediente relativo á la expedicion de las bulas de los Sres. D. Josef de Espiga, electo arzobispo de Sevilla, y D. Diego Muñoz Torrero, obispo electo de Guadix, fue necesario pedir ciertas noticias al encargado de Negocios de S. M. en Roma; y que habiéndolas remitido estos últimos días, habia resuelto el Rey que pasase todo al consejo de Estado, encargándole el pronto despacho para pasarlo luego á las Cortes. Estas quedaron enteradas, y lo mandaron pasar á la comision Eclesiástica.

Se leyó asimismo un oficio del Sr. secretario de la Guerra, insertando otro del comandante general del séptimo distrito militar, en que con fecha de 21 del corriente decía: « Que acababa de recibir un oficio del comandante militar de la provincia de Lérida D. Josef Vellido, su fecha en Cervera á 18 de Mayo, comunicándole que despues de haber batido y derrotado completamente á los facciosos en la villa de Tarrega, siguió su marcha hácia Cervera; y habiéndose presentado á la vista de aquella ciudad, encontró á sus habitantes decididos á resistirse, por cuyo motivo dió un ataque vivo y general, y entró en la ciudad á las ocho y media de la noche: que las tropas quisieron perseguir á los fugitivos, pero como habian sostenido 16 horas de fuego, juzgó que eran dignas de descanso: añadió en posdata que la faccion quedaba destruida, pues la que los dirigia estaba en su poder. »

El Sr. Salva preguntó si se diria que las Cortes lo habian oido con satisfaccion; y el Sr. Riego dijo que podria decirse esto con respecto al

comportamiento de las valientes tropas, y al mismo tiempo que habian oido con sentimiento el que hubiese sido necesaria trabar esta accion para entrar en Cervera, pues con 16 horas de fuego precisamente moriria mucha gente, asi de una parte como de otra, y habia oido decir que habia muerto el benemérito comandante de Asturias que se habia presentado á la barra del Congreso al pasar el segundo batallon de aquel regimiento por esta capital. Asi se acordó.

A la comision de Milicias nacionales se pasó una exposicion de un considerable número de ciudadanos de Belmonte y otros pueblos de la provincia de Cuenca, haciendo varias observaciones acerca del proyecto sobre milicias presentado por el Gobierno.

Se leyó una exposicion de los cadetes del colegio militar de Valencia, pidiendo ser incorporados á las filas de los valientes cuerpos destinados en persecucion de los facciosos. Las Cortes lo oyeron con satisfaccion.

La comision primera de Hacienda presentó su dictamen sobre la planta de las secretarías del Despacho de Guerra y de Estado, ascendiendo el total de los sueldos de los empleados de la primera á 7979 reales; y de la segunda á 4979. Aprobado.

La comision de Visita del Crédito público, informando sobre la proposicion que hizo el Sr. Ferrer (D. Joaquin) en la sesion de 16 del actual, relativa á los acuerdos de la junta de accionistas del banco nacional de San Carlos, manifestaba que la discusion que habia precedido, asi como de todos los antecedentes que se habian pasado á la comision, resultaba que la mayoría de la junta de accionistas habia determinado no haber lugar á votar sobre lo resuelto por las Cortes en el decreto de 9 de Noviembre de 1820; que el banco no tenia mas fondos que lo que le debía el Estado, los cuales iba invirtiendo en compra de áncas nacionales; y opinaba en vista de todo que las Cortes podian mandar se cumpliese inmediatamente el decreto de 9 de Noviembre de 1820, que asegura un derecho individual á todos y á cada uno de los accionistas. Aprobado.

Se procedió á la discusion de la proposicion del Sr. Galiano para que se declare no haber lugar á deliberar sobre la exposicion del ayuntamiento de Lorca.

El Sr. Melo manifestó que las Cortes debian mandar leer la exposicion de que se trataba con los documentos que la acompañaban, y dar al ayuntamiento siquiera el consuelo de decir que quedaban las Cortes enteradas; y en uso de la facultad segunda que les concede la Constitucion de promover la mas pronta y cumplida administracion de justicia en este punto, se debia leer la exposicion, tanto porque estaban las Cortes enteradas de este asunto, como por satisfacer á los mismos individuos del ayuntamiento de Lorca. Concluyó que las Cortes por su mismo decoro no debian declarar lo que se pide en la referida proposicion, y por lo tanto que no debia aprobarse.

A peticion del mismo Sr. Melo se principió á leer la exposicion de dicho ayuntamiento; y habiéndose suscitado una discusion sobre si continuaria su lectura por haber manifestado el Sr. Salvá que se estaba el honor de algunos diputados, de lo cual solo se podia tratar en sesion secreta, se resolvió que no se leyese.

Despues de una corta discusion quedó aprobada la proposicion del Sr. Galiano.

Se leyó un oficio del Sr. secretario de la Gobernacion de la Peninsula, al que acompañaba otro del jefe político de Lérida, su fecha 19 del corriente, en el cual se decia que por el comandante general de aquella provincia se exponian á dicho jefe político desde Cervera, con fecha del dia anterior, los sucesos ocurridos con motivo del morimiento hecho por las tropas de su mando; de cuyas resultas se habia apoderado de aquella ciudad, desalojando de ella á los facciosos, los cuales habian experimentado una pérdida de mucha consideracion, habiendo sido muy corta, pero muy sensible, la que habian sufrido sus tropas. Hacia el mayor elogio del ardimiento y sentimientos patrióticos de todas estas, manifestando que los batallones de Fernando VII, Asturias y Tarragona, y la caballeria de voluntarios de España, no obstante los grandes obstáculos que habian tenido que vencer, quedaban todavia con el pesar de que no hubiesen sido mayores.

Las Cortes lo oyeron con igual satisfaccion que se ha dicho respecto del anterior oficio.

Se puso á discusion la minuta del mensaje á S. M. presentada por la comision especial nombrada al efecto en los términos siguientes:

« Señor: Los representantes de la Nacion española reunidos á Cortes en la legislatura del presente año de 1822 no pueden menos de mirar con el mas profundo dolor la situacion critica y desconsoladora en que se encuentra la patria que los ha honrado, depositando en ellos la alta confianza de sus futuros destinos. Y no cumplirán con la sagrada obligacion en que los constituye tan grave y delicado cargo, si no levantarán respetuosamente la voz al Trono augusto de V. M., para patentizar á su Rey constitucional los males que afligen y amenazan á esta Nacion heroica; males de tanta magnitud, y que representan riesgos tan inminentes, que aterran la imaginacion de quien los contempla, y exigen el mas pronto y eficaz remedio. No porque las Cortes crean que puede peligrar la libertad de la patria, no Señor: la libertad está afianzada en bases indestructibles y de una duracion eterna; sino porque juzgan indispensable evitar el derramamiento de sangre, las violencias y los desastres que, sin fruto alguno para los ilusos que los fomentan, cubren de lanto y luto nuestro suelo.

« No ignora, Señor, V. M. ni las Cortes han olvidado los pasados disturbios que en diferentes sentidos han agitado á la Nacion; y que si se consideraron como ligeras turbulencias indispensables, que siguen siempre á los grandes cambios políticos, y poco á poco se anonadan;

la experiencia ha manifestado por nuestro mal que eran origen de convulsiones mas violentas, y que por lo tanto ha sido funestísima la indiferencia con que se miraron.

« El lenguaje de la verdad es el que debe hablarse á los Reyes justos y benéficos que reinan por la ley, y que con ella en el corazón solo anhelan la felicidad de sus súbditos. Señor: esta Nacion heroica está ya fatigada al ver las continuas maquinaciones de los perversos, y los repetidos ataques que experimentan sus sabias instituciones; y aunque no teme por ellas, se irrita y exaspera, y las Cortes y el Rey constitucional deben tranquilizarla y asegurar su confianza, librándola así de los desastres que tal vez pudiera hundirse y de los horrores á que acaso pudiera precipitarse.

« Hago dos años, Señor, que V. M., como Padre amoroso de los pueblos, juró libre y espontáneamente la Constitucion política de la Monarquia española, decidido á hacer su felicidad eterna. En aquel dia memorable, en que V. M. dió un paso tan altamente glorioso, todos los españoles amantes de su Rey y de su libertad concibieron las mas halagüeñas esperanzas; y al ver con tan inesperado acontecimiento atónita á la Europa entera, pasmados á los enemigos de los hombres, y ahogadas las pasiones mas indomables, nadie podia dudar que era llegada la mas ventajosa y mejor combinada ocasion de asegurar para siempre la dicha y la gloria, la grandeza y el poder de la Nacion que yacia exánime y moribunda. Pero ciertamente, Señor, no hemos sacado todas las ventajas debidas de la feliz y oportuna combinacion que en aquellos primeros momentos nos ofrecia un porvenir tan venturoso!

« El anhelo que muy pronto se manifestó en algunos de entorpecer los progresos de la libertad y de la ilustracion, mirando como sospechosas las reuniones mas inocentes y legales; el afán de desacreditar y aun de perseguir á esclarecidos patriotas; el empeño de fundar el nuevo sistema sobre los cimientos del antiguo, y con sus podridos materiales y con sus ruinosos escombros; y la marcha lenta y oscura que se observó últimamente en el Gobierno fueron reanimando las pasiones amortiguadas, presentando oportunidad á las maquinaciones extranjeras, acalorando los ánimos, sembrando sospechas, y conduciéndonos apresuradamente á la situacion en que nos encontramos. Mas no es del caso hacer ahora la historia de nuestros desastres pasados: si solo manifestar los que al presente nos amenazan, sus mas inmediatas causas, y los oportunos remedios.

« La Nacion española, Señor, al ver la lentitud con que camina el sistema constitucional está sumida en la desconfianza mas dolorosa. Esta desconfianza, que exalta y exaspera los ánimos de los españoles todos, se aumenta de dia en dia al ver claramente la audacia con que alguna nacion extranjera, ó por mejor decir su Gobierno, influye en nuestros disturbios, protege y acalora nuestras desventajas, y con imposturas y calumnias trata de desacreditar nuestra santa revolucion.

« La Nacion española, Señor, cree combatida su libertad al notar la lentitud con que se procede contra los que la atacan frente á frente, y la insolencia con que hacen alarde de sus maquinaciones los enemigos de la Constitucion, jactándose abiertamente de un próximo triunfo.

« La Nacion española, Señor, es presa del mas amargo descontento al ver en algunas de sus principales provincias entregado el gobierno en manos poco expertas, en sujetos que no gozan del amor de los pueblos; y la impunidad de los verdaderos delitos, y las persecuciones infundadas y arbitrarias, que en algunas de ellas se advierten con escándalo, tienen á todos los buenos en una ansiedad y tirantez que pueden tener funestísimas consecuencias.

« Y ¿cuál será, Señor, el peligro en que estará la tranquilidad pública cuando á estas desconfianzas que abaten á la Nacion, á estos temores que la apdean, á estos descontentos que la afligen, se unen las maquinaciones y esfuerzos intestinos de las personas que por desgracia tienen mas influencia en los sencillos y engañados pueblos? Hablan las Cortes, Señor, de algunos ministros del santuario, de algunos ambiciosos prelados, y de hombres que dejaron el siglo y renunciaron á los intereses mundanos para entregarse á la oracion y á la virtud; y ahora hollando la moral-evangélica, el espíritu de la verdadera religion y la doctrina de paz del divino Maestro, no solo abusan de las funciones augustas y venerandas del sacerdocio para difundir la supersticion y la desobediencia con máximas y consejos contrarios á la justa libertad asegurada en nuestra Constitucion, sino que perjuros y sacrílegos fanatizan y sublevan los pueblos, banderizan á los que seducen, se amalgaman con los foragidos, y con la predicacion y el acero, y con el influjo y la osadía se presentan á esclavizar y alzar, saquear é incendiar los pueblos, á inundarlos en sangre, y hacer á la desdichada España teatro espantoso de una guerra civil, con el loco intento de hundir para siempre la ilustracion, la libertad, el trono y la representacion nacional.

« Corroboran, Señor, cuanto dejamos expuesto las facciones que van apareciendo simultáneamente en todas las provincias, y particularmente en las de Cataluña, donde, como es notorio, han sido las ocurrencias de tal magnitud, que horroriza el recordarlás, y tiembla la pluma al escribirlas.

« En tal situacion, Señor, cuando la tranquilidad del Estado va á desplomarse si no se acude con un pronto y eficaz remedio, saltarian las Cortes á su mas sagrado deber, que es procurar por todos los medios la conservacion y la dicha de la heroica y desgraciada Nacion que representan, si no acudieran á V. M. con el debido respeto, pero con la energia propia de diputados de un pueblo libre, á rogarle que con mano fuerte arranque de una vez las raices de tantos desastres y peligros, dando con toda la fuerza y poder que le conceden las leyes un

nuevo y vigoroso impulso á su Gobierno, haciéndolo marchar mas en armonía con la verdadera opinion pública, que es la reina del mundo, y cuyo torrente no es dado contrariar á los hombres. Entonces se uniformará, Señor, esta opinion, que en realidad es una sola; á saber, amar á la Constitucion que hemos jurado, y se consolidará firmemente por medio de la franqueza y de la buena fe, persuadiéndose todos los españoles de que su Gobierno está identificado con la causa de la libertad, y que el trono y la representacion nacional forman una liga indisoluble, una barrera de bronce donde se estrelen cuantos bajo una ó otra máscara intenten arrancarnos el precioso tesoro de nuestras garantías. Vean los pueblos depositado el poder en personas amantes de las libertades públicas. Vea la Nacion toda que el nombre y las virtudes de verdadero patriota es un timbre, son los escalones para subir al lado de V. M., para merecer su favor, para adquirir las gracias que le es dado dispensar. Y recaiga el rigor de la justicia y la indignacion del Rey sobre los malvados que osan profanar su augusta y sacrosanto nombre, como grito ominoso á la patria y á la libertad.

» Asi lo esperan las Cortes, Señor; asi lo esperan, y piden encarecidamente á V. M., que para aquietar los temores que nos alarman, y para contener los males, que, como hemos indicado, nos amenazan, se digne disponer, usando de las facultades que á V. M. concede la Constitucion, que inmediatamente se aumente y arme la milicia nacional local voluntaria en todos los pueblos de la Península, pues estos ciudadanos, armados en defensa de sus hogares y de su libertad, son el mas firme apoyo de la Constitucion. Que con igual premura se organice y atienda al ejército permanente, este ejército tan digno de la gratitud de V. M. y del reconocimiento de la patria, y cuyas hazafas y virtudes son la admiracion del universo. Al mismo tiempo las Cortes esperan que V. M. manifestará decididamente á todo Gobierno extranjero, que directa ó indirectamente quiera tomar parte en nuestros intereses domésticos, que la Nacion española no está en el caso de recibir leyes; que aun tiene fuerzas y recursos para hacerse respetar, y que si con tanta gloria ha sabido defender su independencia y su Rey, con la misma, y aun con mayores esfuerzos, sabrá siempre defender su Rey y su libertad. Igualmente las Cortes esperan que tomará V. M. las medidas mas enérgicas para contener á los funcionarios que se excedan en las provincias de los medidos límites de sus atribuciones, y para exterminar á los facciosos donde quiera que aparezcan. Y se lisonjea el Congreso de que con respecto á los eclesiásticos y prelados que promueven al fanatismo y la rebelion tomara V. M. tan enérgicas y formales providencias, que los hagan desaparecer aterrados de este suelo, para no volver mas á él á soplar el fuego de la discordia, y á encender la funestísima llama de la supersticion.

» Las Cortes, Señor, creen indispensables por el pronto estas medidas generales, que ruegan á V. M. ponga en práctica inmediatamente, sin perjuicio de todas las demas que, estando en las atribuciones de V. M., oportunas le pareciesen para afianzar el orden público y la seguridad del Estado. Y esperan al mismo tiempo que se una estrechamente á la representacion nacional, que solo anhela afirmar para siempre el trono inviolable de V. M. y la Constitucion que nos rige, y que promulgaran el año 12 las Cortes generales y extraordinarias. Y en esta union, Señor, para dar completo remedio á los males y peligros que quedan referidos, y para asegurar la tranquilidad de esta Nacion heroica, trabajete de consuno; y echando mano de cuantas medidas egecutivas y legislativas exijan las circunstancias, consolidese de una vez la gloria y el sosiego de las Españas, y sus santas leyes y su eterna felicidad."

El Sr. Galiano: Siento sobremanera que el mal estado de mi salud me prive hoy de extenderme como deseaba sobre estos asuntos, que he mirado siempre como de la mayor importancia; siento igualmente que habiendo yo manifestado antes lo necesario que me parecia el que los Sres. secretarios del Despacho estuviesen presentes á esta discusion, sin embargo ninguno de ellos haya asistido; y como cabalmente los motivos por que yo me propongo analizar el message son principalmente por decir algo acerca del Gobierno, siguiendo la máxima sentada por el Sr. Argüelles de que no debe atacarse á nadie sino en su presencia, y considerando que esta máxima es tan útil al impugnador como al impugnado, quisiera, digo, que los Sres. secretarios del Despacho se encontrasen aqui; pero puesto que no estan, y que ya nos hallamos comprometidos en la discusion del message, consideraremos las razones que se presentan en pro y en contra de él.

Parecera extraño que yo, que he clamado por este message, que yo, que estoy unido á los señores que forman la comision, que lo ha presentado con mucho tino, yo, repito, que estoy unido á dichos señores en las opiniones sobre tantos otros asuntos; que yo, que mas de una vez he clamado porque el Congreso levante la voz al trono; que veo extendidas muchas de mis opiniones en el principio de este mismo message; y que admiro el language igualmente respetuoso y enérgico en que está extendido; se extrañará, vuelvo á decir, el que todavia no le halle tan satisfactorio como quisiera que estuviese segun mis ideas. Convencido de la necesidad de que nuestro Gobierno estribara sobre una base firme, cosa tan conveniente á los mismos defensores de la libertad, entiendo que las repetidas veces que hemos atacado aqui al ministerio no lo hemos hecho de un modo bastante fuerte, sino mas bien de un modo vago; y para valerme de una expresion militar, solo lo hemos atacado en guerrilla. Considerando que con preguntas y respuestas no se conseguia mas que el descredito del cuerpo legislativo, quise provocar la cuestion del message para que de una vez se viese si el cuerpo legislativo convenia ó no con las opiniones y conducta del actual ministerio, si estamos ó no unidos con él, y hasta qué punto debe in-

fluir la representacion nacional en la formacion del Gobierno.

He aqui la cuestion que en mi entender debe ocuparnos. El message señala males y bienes; pero cuando trata de proponer remedios no veo que los demarque con la debida claridad. ¿Cuáles pueden ser los remedios de estos males? Creo que no se pueden hallar en otra parte mas que en la mudanza de conducta del ministerio; pero esta mudanza de conducta en los que dirigen la nave del Estado debia ser el resultado del message, en dos palabras, ó las Cortes estan en favor del ministerio ó le son contrarias: este es el gran problema que hay que resolver. Por el honor del mismo Gobierno, por el bien de la Nacion, y interesada en que el Gobierno estribase sobre una base firme, por eso desde yo ahora esta declaracion. Quisiera pues que con arreglo á estos principios, el message expresase algunos puntos en que las Cortes, á mi entender, disienten de la conducta observada por el actual ministerio. No se entienda que yo digo que las Cortes disienten, sino solamente que desearia se explicasen en este sentido.

En primer lugar, si consideramos al ministerio cuál debe considerarse, como un conjunto responsable todo el de las operaciones del Gobierno, mis impugnaciones se dirigirán en general; pero si se considerase con relacion á la conducta de los individuos que le componen en particular, entonces necesitaría dar mas ensanches á mi discurso. Hablaré con imparcialidad, y aun alguna vez echaré mano del lenguaje del elogio, que tan dulce será á mis labios como á los de cualquiera otro. Empiezo por decir que si bien por lo respectivo á nuestras relaciones diplomáticas se nota una firmeza y actividad diferente de la que hasta ahora se ha observado; si bien vemos que se trata al menos de hacer respetar el nombre español en las naciones extranjeras; si bien se nota esta mudanza en nuestras relaciones con el extranjero, y por la cual yo no puedo menos de dar este elogio al que las dirige; sin embargo no es un elogio sin reserva. Noto aún que existen ciertos hombres que jamas pueden identificarse con nuestro sistema: es decir, con la causa de la libertad, los cuales son los que dirigen nuestras relaciones diplomáticas en las cortes de Europa, siendo así que en el estado en que esta se encuentra en este siglo de ilustracion conviene que los representantes de la Nacion española se muestren en las cortes extranjeras como una luz en las tinieblas. Hombres hay en España dotados de las cualidades necesarias para desempeñar con acierto encargos de tanta importancia; y así como se ha echado mano de hombres escogidos para algunos otros empleos, ¿por qué han de estar entregadas estas importantes comisiones á los hijos de la rutina y discípulos de Florida Blanca? He aqui pues el punto principal que yo echo de menos en el message; porque cuando se trata en él de nuestras relaciones extranjeras no hace mas que reflexiones vagas é indeterminadas, que no pueden producir el remedio á que debemos aspirar.

Paso ahora á examinar la conducta del ministro de la Gobernacion de la Península. Aqui, Señor, no puedo menos de decir que encuentro tanto que culpar (á lo menos así se presenta á mi imaginacion) que la misma magnitud de las cosas tachables me impide presentariarlas. Dígase que este ministerio se halla en un absoluto trastorno, y que no veo en él que lo gobierna ni la actividad ni la rectitud (no hablo de la rectitud personal, sino de la que debe tener un hombre público) que seria necesaria para el efecto. Le veo empeñado en una lucha tenaz contra una porcion de personas calificadas con el titulo de exaltados, y veo que de esta lucha no solo resulta el mal de que estas pasiones sean perseguidas, sino el mal de que se mengue la fuerza moral del partido constitucional, en perjuicio de la causa de la libertad; y mientras nos consumimos con esta especie de guerra, se estan fraguando revoluciones en diferentes puntos, de que nos ofrece un ejemplo bien notable la provincia de Cataluña. Veo que se conserva en los mandos políticos á personas que no pueden llenar el fin para que se instituyó el Gobierno, que es hacer la felicidad de los gobernados.

Con este motivo hizo el orador una digresion para manifestar que la mayoría de la Nacion no se debia graduar por la mayoría numérica, sino por la activa; mayoría de la ilustracion, que es la verdadera mayoría; y continuó: Conserva, digo, el ministerio en las plazas referidas á unos sujetos, cuyo conato es perseguir á una clase de ciudadanos designada con el nombre de exaltados; y de aqui resulta que se ven en muchas provincias señaladas con el disfavor del Gobierno las personas que debian ser objeto de su aprecio, y que no solo tuvieron un mérito pasivo, sino un mérito activo en la grande obra de la restauracion de la patria.

Tendamos la vista sobre esas provincias, y digásemos si no vimos perseguidos á los beneméritos patriotas por los mismos mandatarios del Gobierno, dirigidos por el secretario de la Gobernacion de la Península. Dírase que se han convertido en anarquistas y revolucionarios, como si fuese creible y estuviese en el orden de las cosas que un hombre cambiase tan facilmente de opinion, y obrase de una manera contraria á sus propios intereses, y á los principios que una vez proclamó, y por cuya defensa se expuso á tantos riesgos. Si descendásemos á otros por menores de este mismo ministerio, no deberemos olvidar su tendencia política que manifiesta á favorecer á hombres de ciertas opiniones, en la cual descubriremos males gravísimos. De aqui proviene esa falta de seguridad pública que se nota en todas las provincias; de aqui el abandono de todos los ramos que pueden promover la felicidad de la patria: sin que por eso deje yo de conocer que en tiempos tan calamitosos, en que la Nacion se halla exhausta de recursos para cubrir á la vez tantas atenciones, no es cosa muy fácil, ni aun para el hombre mas sabio colocado al frente de los negocios, hacer la felicidad de las provincias.

Pase después á examinar la conducta del ministro que tiene á su cargo la disposicion de la fuerza armada, y con la franqueza con que

debe hablar un diputado español diré una cosa que es notoria: un influjo secreto y perjudicial penetra en todos los ramos de este ministerio; influjo que solamente en el año de 20, en que un Sr. diputado que tengo al frente dirigía los negocios de este ministerio, no tuvo cabida: influjo que han sido víctimas todos los enemigos de una facción aristocrática que quiere arrogarse el Gobierno. De resultados de este influjo funesto se ve la parcialidad decidida contra los gefes que tuvieron alguna parte en la gloriosa restauración del año de 20. Se ve la persecución sorda que se está haciendo en todas partes á los oficiales conocidos con el nombre de exaltados: se ve la conservación en el puesto de mas responsabilidad que tiene la Nación (creo que todos conocerán hablo del mando militar de Cataluña) á un hombre que no ha tomado una parte muy activa en el restablecimiento del sistema constitucional.

Nota en la secretaría del Despacho de Gracia y Justicia, no es lentitud que se le achaca en seguir las causas del Estado, porque desentendiéndome de la generalidad, no puedo menos de elogiar al ministerio, pues si se quisiera desentender de los trámites legales, es indudable que cometería un crimen; pero lo que reconozco es la mala elección de jueces que se ha estado haciendo, elección que es menester confesar que va cesando ahora, porque no há mucho tiempo que no parecia sino que el amor á la libertad era un delito. Nada dire de la secretaría del Despacho de Marina: cómo se ha de hablar ni bien ni mal de una cosa que casi no existe? Las Cortes antes de ayer con su voto dieron una muestra de su desagrado en esta parte; y yo solo puedo compadecer la triste situación en que se encuentra el gefe de esta secretaría. Miseria, abandono y destrucción completa; he aquí el estado que nos presenta nuestra marina. En cuanto á la secretaría del Despacho de Hacienda hasta ahora no hallaba motivo de queja contra el secretario de este ramo; pero al verle presentar un dictamen sobre la autoridad que debía darse á las intendencias, el cual minaba las bases de la Constitución, no he podido menos de llenarme de escándalo; y he aquí por qué ayer voté una cosa que no hubiera votado, sino con el objto de evitar por el honor del mismo Gobierno que no apreciase este como infractor de la Constitución.

Nada hablaré sobre la secretaría del Despacho de Ultramar. ¿Cómo se pueden gobernar provincias que ya se han separado de nosotros? Cual haya de ser la suerte de estas habrán de decidirlo las Cortes, procediendo con la templanza y discreción que de suyo requiere un asunto tan delicado.

Hecha pues esta ligera reseña de la marcha que han seguido los diferentes ministerios, no puedo menos de decir que á mi entender el mensaje debe recapitular todos estos cargos, que si bien no son bastantes para exigir la responsabilidad, son sobradamente para que el Congreso los exprese. Bien se sabe que es imposible llevar el timón de los negocios cuando no existe la unión entre el Gobierno y las Cortes; pero bien se sabe que se ha abusado de esta voz unión, y que la unión debe buscarse atropellándose el ministerio al voto de la Nación, que es el voto del Congreso.

Habríame oydado hablar de uno de los motivos que mas han excitado el resentimiento nacional contra el actual ministro de la Gobernación. Hablo de ese necio proyecto (y no se escandalicen las Cortes de oír tal voz), por el cual, desorganizándose la milicia nacional voluntaria, la gloria y el apoyo de nuestras instituciones, pretendía abrirse una anchurosa puerta por donde los facciosos entrasen: hablo de ese proyecto de ley, repartido como si fuera una ley, remitido á los gefes políticos, circulado con profusión, y leído en las provincias. ¿Y para qué? Para mengua del mismo ministro que lo hizo, y para que en algunas de estas se quemase al frente de banderas: cosa seguramente culpable; pero que recuerdan á los Gobiernos cuanto mal hacen cuando chocan con la opinión pública.

Fundado pues en todos los principios que he expuesto; recapitulando los puntos en que yo disiento del ministerio, y no hallándolos expresados en la minuta del mensaje, me atreveré á proponer que este volviere á la comisión para que lo presentase de nuevo sobre las bases que he indicado. Quisiera pues que en vez de las providencias generales que el mensaje reclama de S. M. se dijese que en las relaciones extranjeras se empleasen solamente hombres identificados con el sistema: hombres cuya existencia sea solo la de la Constitución, que con ella vivan ó mueran; quisiera que las Cortes, manifestando el voto de la Nación española, expresasen que S. M. adoptase medidas eficaces y efectivas contra un Gobierno, que hollando las leyes de la amistad, abrigo los enemigos de nuestra felicidad: Gobierno tambien sin base y sin ejército, porque al que tiene le afrentan sus banderas recordándole la humillación que tuvo que sufrir; quisiera que se especificara que en todos los empleos se colocasen por el ministerio de la Gobernación personas capaces de calmar el fuego de la sedición que se difunde por las provincias: quisiera se dijese á S. M. que las Cortes esperaban que el ministro de la Gobernación abandonase el ominoso proyecto de acabar con la milicia nacional voluntaria; y que si en algun día pudiera ser conveniente que no hubiese mas que una sola milicia, no es llegado aun el día de arrancar las armas de manos de la valiente juventud, que es la que puede sostener ahora nuestras libertades, y no las fuerzas heladas de la vejez: quisiera que se expresara que en el ministerio de la Guerra no se conservase por mas tiempo ese influjo aristocrático, contrario á la gloriosa revolución del año 20; que se aseguraba que los cuerpos mismos fuesen mandados por oficiales de acreditado patriotismo; quisiera que se dijese que el ministro de Gracia y Justicia siguiera proveyendo los destinos en personas que á la virtud y pericia uniesen el amor á la patria y á las instituciones que nos go-

biernan, y no en unos hombres que tienen que castigar los delitos mismos que abrigan en el fondo de sus corazones: quisiera que se dijese que los ministros de Merina y Gobernación de Ultramar empleasen religiosamente los presupuestos en los objetos á que han sido destinados: quisiera que se dijese tambien al ministerio de Hacienda que su último proyecto no es arreglado á la Constitución, y que en adelante debe ceñirse á las facultades que esta le señala: quisiera en fin que el mensaje fuese fundado en estos motivos.

Las Cortes podrán votar lo contrario; estoy muy lejos de creer que todos piensen del mismo modo; pero yo no solamente hablo al Congreso, sino hablo á la Nación entera y al público que me escucha; y en fin debo decir mi modo de pensar en cumplimiento de mis deberes. Impugno pues el dictamen, porque creo que debe estar fundado en estas bases y en estos principios. Doy mi voto contra el mensaje, pidiendo que este se reforme para que se haga mas eficaz al actual ministerio. No por eso pretendo que se diga de manera alguna á S. M. que mude sus actuales ministros; es verdad que si estos persisten en ciertas opiniones desaprobadas por el Congreso, el mensaje manifiesta ya la acedia que debe seguirse; pero tan lejos estoy de abrigar en mi pecho resentimientos ni personalidades, que quisiera que el mensaje no expresara estas opiniones mas que en abstracto; y si los mismos secretarios del Despacho quisiesen arreglar á ellas su conducta, entonces yo me comprometeria solemnemente á representar el papel de ministerial, aunque poco decoroso; repito que me comprometeria solemnemente á ello.

El Sr. Adán: La imaginación viva del Sr. Galiano ha indicado al recorrer los diferentes ministerios causas particulares, que en concepto de dicho señor debían formar parte del mensaje á S. M.; pero la comisión, que ha mirado con toda la detención posible las que han producido el estado actual de la Nación, ha creído conveniente no entrar en pormenores, ni hacer mención de hechos aislados y particulares, y solo si ha querido que el mensaje gire sobre la indicación de dichas causas. La comisión ha conocido la necesidad de indicar á S. M. que en los destinos principales de las provincias fuesen colocados aquellos ciudadanos que tuviesen ligada su suerte final con la vida ó la muerte del sistema que nos rige, y así lo ha hecho. La comisión conocia desde luego que por el ministerio de Estado se han adoptado medidas vigorosas y enérgicas respecto de los Gabinetes extranjeros, y por lo mismo no creyó necesario el entrar en el examen de la conducta de este ministerio, por cuanto habia remediado con sus disposiciones la apatía del anterior manifestando ser digno del puesto que ocupa.

Por lo que hace al ministerio de Guerra podrá tener la comisión noticias particulares; pero no ha tenido á la vista datos irrefragables para entrar en el examen de su conducta, ni calificar á de las personas á quienes se ha conferido el mando en las provincias, y así se ha limitado en el mensaje á manifestar á S. M. la necesidad de que el mando de las provincias y de los cuerpos que opera en estas recaigan en personas adictas al sistema constitucional. La comisión no ha hecho mérito de la última propuesta del ministerio de Hacienda sobre intenciones, tanto por ser un hecho posterior á la redacción del mensaje, como porque nunca la consideraría sino como la expresión de la opinión del Gobierno en aquel punto. Por lo que hace al reglamento de la milicia local, que tan mala acogida ha tenido en las provincias, se ha abstenido la comisión de dar su juicio particular, porque este negocio está comitado á la deliberación de las Cortes.

Pasemos á los vicios de la administración de justicia que causan la impunidad de los delitos. Estos vicios ó nacen de los de la legislación, ó de las personas que están encargadas de la administración de justicia: en el primer caso no pueden ser remedios en el momento, y respecto del segundo ha confesado el Sr. Galiano que se ha corregido bastante en el nombramiento de los jueces, y la misma comisión ha visto que no hay motivos para hacer cargo alguno al actual secretario de este ramo; así que, estando conformes el Sr. Galiano y la comisión en los principios, me parece que no deben obstar las observaciones de S. S. para aprobar el mensaje presentado por la comisión.

El Sr. Faicó: Me abstengo de entrar en la cuestion de si es necesario ó no el mensaje á S. M., por ser ya cosa decidida por el Congreso, y así solo me contraeré á refutar algunas expresiones de dicho mensaje, las cuales creo no deben aparecer en él. El objto de este mensaje, como ya ha dicho el Sr. Galiano, no es otro sino el de entablar una franca comunicacion é íntima union entre los poderes legislativo y ejecutivo.

Dice la comisión que ha sido funestísima la indiferencia con que se han mirado los pasados disturbios; yo no veo que haya habido tal indiferencia por parte del Gobierno; antes al contrario, cuantas agitaciones han causado los facciosos desde el restablecimiento del sistema constitucional han sido terminadas por aquel, el cual ha procurado por todos los medios posibles la destrucción de las gavillas que se han presentado. Observo igualmente que se dice que se mostró anhelo en entorpecer los progresos de la libertad y de la ilustración; pero al contrario, la experiencia ha acreditado que en las reuniones patrióticas se han visto desórdenes terribles, sin que esto se desconociera los servicios que han prestado en otras ocasiones, y estos abusos han hecho desertar á muchos de las banderas de la libertad.

Se dice que ha habido afan por perseguir á esclarecidos patriotas; esto es una afirmacion directa al Gobierno, pues la persecucion no hay duda que se indica como de parte de las autoridades. y se hace de un modo vago este cargo al Gobierno, dándose á entender los hechos en que se funda, y esto sin entrar en el significado que algunas veces se ha dado á la palabra *patriota*, sobre lo cual habia mucho que decir. No me conformo con la cláusula en que se dice que la Nación está su-

mida en la desconfianza mas dolorosa al ver la lentitud con que camina el sistema constitucional, por cuanto todos los sistemas liberales necesitan lentitud para arraigarse; pues el amor hacia ellos nace del convencimiento de sus ventajas; y la libertad es semejante á las plantas, que no crecen con huracanes y tempestades, sino en medio de la calma, y no dan frutos sazonados sino despues del debido tiempo. Del mismo modo nada arraiga mas la libertad que la justicia. Tampoco me conformo con que se diga que se procede con lentitud contra los que atacan frente á frente la libertad. Yo no he visto á ninguno de estos que no haya sido perseguido por las autoridades desde el momento en que se descubria; y ademas de que es preciso no olvidar la independencia del poder judicial.

Mucho menos puedo aprobar lo que se dice de que el gobierno de las principales provincias está en manos poco expertas ó en sujetos que no gozan el amor de los pueblos, porque sería preciso que se designasen cuáles eran estas autoridades, y se las acusase por los medios legales.

Se dice tambien que hay malos ministros y prelados ambiciosos, lo cual es por desgracia verdad; pero harto sensible es, señor, para los buenos eclesiásticos la conducta de algunos ministros del altar, sin que se les aumente el sentimiento con ver preconizar á la faz de la Nacion las faltas de algunos de sus compañeros. En comprobacion de esto pudiera citarse la exposicion hecha por el ex-abad Trapense de Poblet al vicario de Zaragoza; para que se viese el dolor que ha causado á aquella comunidad el extravío de uno de sus individuos, que no es sino lego, y al mismo tiempo puede servir para desvanecer la sospecha de que aquel monasterio es el foco de los sucesos de Cataluña.

Tampoco me conformo con la cláusula en que se dice á S. M. haga marchar á su Gobierno mas en armonía con la verdadera opinion pública, que es la reina del mundo, pues esto sería indicar que el actual Gobierno no está en armonía con la opinion pública; lo que es infundado, y le haría perder la fuerza moral: Asi pues por mi parte apruebo el message de la comision, siempre que se hagan desaparecer ó se modifiquen las expresiones que he mencionado.

Se leyó el art. 101 del reglamento.

El Sr. Marau: Permitaseme, Señor, contestar á las objeciones del Sr. Falcó, pues ha sentido que el message está sembrado de expresiones inadmisibles, cosa que en mi concepto no ha sido probado. Recorreré una por una las expresiones que ha citado para hacerle ver lo equivocada que ha sido su opinion.

S. S. ha sentido en primer lugar que extraña mucho se diga que es funestísima la indiferencia con que se han mirado los pasados disturbios: yo pregunto al Congreso, al público que nos escucha, y á la Nacion toda, si no es mirar con indiferencia estos disturbios, el no tratar de evitarlos, ó de atacarlos cuando se les ve difundirse; no solo es indiferencia, sino criminalidad el conocer los males y no atajarlos; ¿cómo pues puede S. S. desconocer esto? Se han visto sucederse los disturbios en diferentes pueblos, y el Gobierno ha desatendido los avisos que le han dado patriotas interesados en el orden: en los pulpitos se ha visto propalar á varios ministros del santuario, indignos de este nombre, máximas y doctrinas subversivas, ya clara y terminantemente, ó ya de un modo solapado ó rebozado, y el Gobierno no ha tomado las medidas que se le indicaban para remedio de este mal. Yo podia citar al Sr. preopinante uno por uno los pueblos en donde ha habido de estos disturbios, y el Gobierno los ha mirado con indiferencia.

Extraña tambien el Sr. Falcó que la comision hable del empeño que se ha manifestado en entorpecer los progresos de la libertad é ilustracion, mirando como sospechosas las reuniones mas inocentes y legales; pero no se ha visto atacar á la libertad, privando en algunas partes de un derecho que concede la ley á los ciudadanos para que tengan estas reuniones; y no será un ataque directo el destruirlas, como se ha hecho en algunos puntos? Yo citaria á S. S. algunos pueblos en que se han quitado sin mas motivo que el de haber censurado los abusos del poder: ¿qué inconveniente pues puede haber en que se diga esto á S. M.? Yo no veo ninguno, pues las Cortes deben hablar al trono con la franqueza y verdad que requiere la situacion del Estado.

Igualmente sorprende á S. S. el que se hable del afán de perseguir y desacreditar á los patriotas: yo quisiera que S. S. no hubiese tocado este punto, porque no es posible mirarle con indiferencia y sin citar personas: no necesita de demostracion, pues hay muchos hechos que confirman este aserto de la comision.

Otro de los puntos que ha impugnado el Sr. preopinante es el que asegura la comision la lentitud con que camina el sistema. A mi me parece que el mismo argumento de S. S. sirve para apoyar lo que dice la comision: pues si á las plantas es preciso regarlas y cultivarlas para que puedan dar frutos, del mismo modo necesita el sistema que se le dé impulso para marchar adelante y consolidarle: si está impulsado no se da, nunca nos veremos libres de enemigos de la libertad, ni llegarán á caminar magestuosamente las instituciones liberales.

Por lo que hace á la lentitud con que se procede contra aquellos que atacan de frente á la libertad, es una buena prueba lo que se ha visto en Cataluña y en otras partes.

Ha extrañado tambien el Sr. preopinante que se diga que el Gobierno de varias provincias está entregado en manos poco expertas ó a sujetos que no tienen la opinion de los pueblos; y ha dicho que debían nombrarse estos funcionarios: la comision pudiera indicar algunos, como ya lo ha hecho el Sr. Galiano respecto del comandante general de Cataluña; pero no lo ha considerado necesario, y si que debía decirlo á S. M. para que ponga remedio, con lo que se logrará dar al Gobierno la verdadera fuerza, que consiste en la opinion pública, la cual como se ha visto ha sido respectable siempre aun á los colosos mas formidables.

Tambien ha extrañado S. S. que se hiciera mérito del afán de perseguir á los patriotas; pero una buena prueba de esta persecucion se halla en los últimos acontecimientos de Lorca y Murcia, en donde gimen varios patriotas en las cárceles, y otros han tenido que fugarse: En fin no quiero molestar mas al Congreso; pero me parece que atendidas las razones que llevo expuestas, debe aprobarse el message tal cual está.

El Sr. Montesinos: Las circunstancias en que nos hallamos exigen que procedamos con la mayor franqueza en negocio de tanta entidad: me parece pues que el message que se propone no hace mas que expresar vagamente nuestros males; y en vano se espera el remedio cuando no se expresan con precision los que necesitan los males que se sufren.

Se dice en el message que la Nacion española está sumida en la desconfianza, y que esta se aumenta de dia en dia por la audacia de una nacion extranjera, ó mas bien de su Gobierno: es claro que aqui se habla de la Francia, y se hace un agravio á la nacion francesa por culpa de su Gobierno. No es la nacion francesa la que influye en nuestros disturbios; es sí su Gobierno, y esto debía expresarse claramente sin mezclar á la nacion. Si esta fuese la que nos hiciese la guerra, nos buscaria, como lo hizo en la guerra de la independencia: entonces nos embistió con las armas, y nos encontró; si Señor, nos encontró, lo mismo haria ahora, y no se valdria de una guerra de pérdida, que llena de oprobio al Gobierno que la hace. La nacion francesa nada nos perjudica sino su Gobierno; dígase pues esto en el message, y no se inculpe á aquella nacion.

Se dice tambien que la Nacion española cree combatida su libertad al ver la lentitud con que se procede contra los que la atacan de frente, y que es presa del mas amargo descontento al ver confiadas algunas de sus provincias á manos inexpertas ó a sujetos sin opinion: repito que cuando las quejas son vagas, vago será el remedio; y por consiguiente es preciso especificar con claridad estos males, que no hacen mas que indicarse: exprese con decoro y fundamento, pero no de un modo vago.

En cuanto á los eclesiásticos se indica el pelero en que está la tranquilidad pública por la conducta de algunos individuos indígenos de pertenecer á esta clase. Yo quisiera que se expresase si esto nace de la falta de cumplimiento de la orden de 30 de Abril de 811, en cuyo caso sería este un cargo terrible contra el Gobierno; y si se veia que dicha ley no era bastante para contener los abusos, podia el Congreso dar otras. Conozco bien los excesos del fanatismo y de la impiedad, y no quisiera que fuese desacreditado todo el clero por los extravíos de algunos de sus individuos. Soy padre de una numerosa familia, y no la quiero dejar por patrimonio ni la impiedad ni fanatismo; y si se tratase de pintar á ambos, pondría la imagen de un impio, y á su lado la del band-dor Jaime Alfonso con un crucifijo, por haberse declarado ahora defensor de la fe que nunca tuvo. Yo creo pues que en casos de esta naturaleza, ó no debe hacerse nada, ó debe entrarse de lleno en los males que afligen al Estado; lo contrario sería poner al Gobierno en una posicion desventajosa, y en vez de remediar los males, hacer que se agravasen.

Respecto de la milicia nacional me parece que no es del resorte del Gobierno el aumentarla, sino de las Cortes, que son las que tienen facultades para decretar que siga el alistamiento voluntario; es sí del resorte del Gobierno el procurar su armamento, y deben las Cortes insistir en que se fomente esta parte, pues he sido testigo de un lance en que los milicianos salieron á la persecucion de ladrones sin llevar mas que un tiro. Respecto del ejército permanente las Cortes son las que han de decretar su reemplazo, y no el Gobierno: por todas estas razones opino que el message debe reformarse, haciendo en él patentes los puntos que he indicado.

El Sr. Saavedra: El Sr. preopinante ha impugnado el message por parecerle que solo indica medidas vagas; pero yo creo que no podrá menos de convenir con la comision en que en estos casos es preciso expresarse con cierta cordura y generalidad, sin entrar en cuestiones personales. El Gobierno verá la idea que ha citado el Sr. preopinante sobre la desconfianza en que está sumida la Nacion, profundizara sobre ella, y no le será difícil conocer las causas del mal y aplicar el oportuno remedio; con esto adquirirá el Gobierno una doble fuerza, que podrá desplegar dentro de la esfera de sus facultades.

El segundo punto indicado por S. S. es el que se dice que la audacia de una nacion, ó mas bien de un Gobierno extranjero, fomenta la desconfianza, en vez de ser injuriosa á la nacion la cláusula que emplea, la ensalza mas, y acrimina á su Gobierno, de manera que la figura retórica que ha usado la comision hace ver que no es la nacion francesa la que fomenta nuestros disturbios. Respecto de la indicacion que se hace al Gobierno sobre las personas poco expertas que tienen el mando de varias provincias, no es preciso indicar quienes son aquellas, pues el Gobierno las conocerá por el estado de las mismas provincias; pero es bien seguro que las que estan en manos de buenos sujetos gozan de tranquilidad; y aqui tiene el Gobierno un dato que le puede ser útilísimo.

Por lo que hace á los eclesiásticos el Gobierno verá por la excitacion que se le hace, si está ó no cumplida la ley citada por el señor preopinante, y entonces tomará las medidas oportunas. El Sr. preopinante dice que el aumento de la milicia nacional no pende del Congreso, sino del Gobierno: y esto es exacto: por lo cual no insistirá la comision en la palabra aumento, pero sí insistirá en el armamento, sobre lo cual se han hecho al Gobierno repetidas excitaciones: por último respecto del ejército permanente, es verdad que las Cortes deben decretar el reemplazo; pero tambien lo es que el Gobierno debe no postergar á esta clase que ha dado la libertad á la Nacion, y que sigue sosteniéndola con infinitas privaciones, tanto en la parte pecuniaria, como en la de armamento, vestuario &c.

Se prorogó la sesión por una hora más.

El Sr. Romero dijo que la comisión sin duda no había tenido presentes otras muchas causas que habían influido en los males de la Nación, además de las que enunciaba en el mensaje: que la falta de unión entre los españoles era una de las más principales, y por lo tanto era preciso que se hiciera presente así al Monarca para que pusiera el remedio á este mal.

Que la falta de opinión de algunos de los principales agentes del Gobierno en las provincias era causa de las conmociones que en ellas se experimentaban, y se hacia preciso que se insistiese en esta idea para que S. M. la tomase en consideración. Que tampoco debía perderse de vista otra causa indicada por el Sr. Galiano, á saber, la intervencion de una mano oculta auxiliada del influjo de algunos malos consejeros, que bien hallados con el despotismo, minaban para destruir la libertad. Que igualmente era preciso regular la necesidad de poner al frente de los negocios hombres identificados con el sistema, es decir, cuya existencia estuviese ligada á este, por ser esta medida la que mas influencia tenia en la opinion pública. Que otra de las circunstancias que no debian olvidarse era el empeño en fomentar la division de ideas; empeño que era preciso destruir á toda costa. Despues de otras varias observaciones concluyó pidiendo se devolviese la minuta á la comisión para que le reformase conforme á las luces que habia arrojado de sí la discusión.

El Sr. Gonzalez Alonso: En otra ocasion he manifestado mi opinion sobre las causas que influyen en el estado de nuestra patria, y he indicado que el recurso mas principal que puede salvarla de cualquier peligro, es el de la union de todos los buenos ciudadanos; y armonicos, y hablaremos los esfuerzos de los enemigos de nuestra felicidad, desconcertando todas sus maquinaciones. Como no tengo el don de improvisar, presento mi dictamen por escrito, y suplico al Congreso tome en consideracion el discurso que voy á leer.

El orador leyó en efecto un discurso, en el cual entre otras cosas manifestaba la necesidad de vigilar sobre la conducta de algunos preladados y religiosos, y sobre el cumplimiento de los decretos de las Cortes, relativos á este punto; que era preciso tratar de unir los ánimos, haciendo cesar las denominaciones de exaltados y moderados, anilleros y comuneros, y otras inventadas por el abuso que varios periodistas y escritores hacian de la libertad de imprenta, á pesar de las leyes restrictivas, haciendo tambien cesar esos partidos, fraguados por la fantasía de ciertos hombres poco meditados, y no permitiendo que fuese devorada la patria por aquellos partidos, pues de este modo conseguirian los déspotas atarnos al carro de su triunfo. Añadió que respecto del Gobierno frances convendria manifestarle de un modo enérgico lo extraña que parecia su conducta, y que estamos prontos á sostener á toda costa nuestra libertad. Despues de otras varias observaciones concluyó que debia aprobarse el mensaje.

El Sr. Soria: Señor, quisiera como el Sr. Montesinos que habláramos á S. M. el language de la verdad, y que presentásemos los males tal cual son en sí, y lo mismo los remedios. Es preciso detallar estos males, y no basta expresarlos en globo, pues así no se remedian; á la manera que no se curan las dolencias de un enfermo solo porque diga al médico que le duele el cuerpo, pues necesita decir dónde, cómo y cuándo. Es pues indispensable indicar algunos de nuestros males para que pueda aplicarse el remedio.

Además de los que han especificado varios Sres. preopinantes, encuentro algunos muy marcados y de una trascendencia suma, tal es, Señor, el choque y la pugna que ha resultado del abatimiento y pérdidas sufridas por ciertas clases en la mudanza del sistema. Es preciso poner fin á este choque, que si no se evita, ha de causar la ruina de la patria. Mientras una ley general no procure poner un término á estos males, la division de los partidos no cederá, y mientras el Gobierno con mano fuerte no trate de premiar al bueno y castigar al malo, no se puede esperar que haya tranquilidad en las provincias, pues las opiniones se habrán de exaltar cada dia mas y mas.

No hay pues otro medio que el de un olvido perpetuo á todo lo pasado, declarando que la revolucion está ya hecha, y no se debe esperar otra cosa. No es mi ánimo decir que cesen los procesos sobre los atentados contra el sistema constitucional, pues estos estan en manos de los jueces, que procederán con arreglo á justicia.

Es pues preciso que el Gobierno no se incline á ninguno de los partidos, y que solo haga justicia al mérito de los ciudadanos: en una palabra, es menester emprender vida nueva. Es necesario amalgamar los unos y los otros, y que el Gobierno haga cesar la hostilidad de ambos partidos. Así pues yo votaré siempre que la comisión se convenga en adoptar las bases que ha propuesto el Sr. Galiano.

Se preguntó si se prorogaria la sesión hasta concluir este asunto, y se decidió que no.

El Sr. vice-presidente suspendió la discusión hasta mañana.

Las Cortes oyeron con satisfacción un oficio del Sr. secretario de Ultramar, en que participaba que SS. MM. y AA. continuaban sin novedad en su importante salud.

El Sr. vice-presidente anunció que esta noche habria sesión extraordinaria para leer parte del dictamen de la comisión de milicias nacionales sobre el reglamento de la local, y continuar la discusión sobre gobierno económico de las provincias, y las ordenanzas militares; y que mañana despues de concluida la discusión pendiente se discutirán los asuntos señalados para hoy, y otros varios expedientes, si hubiese tiempo; con lo cual se levantó la sesión á las cuatro y media.

ARTICULO DE OFICIO.

El Sr. secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar con fecha de ayer dice desde el Real sitio de Aranjuez lo que sigue:

« SS. MM. y A.A. continúan sin novedad en su importante salud. »

DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO.

Resúmen de los productos de los ramos de registro, papel sellado y letras de cambio en los meses siguientes, conformes á los estados remitidos de las provincias.

Meses.	Valor del derecho de registro.	Idem del papel sellado.	Idem de letras de cambio.
Enero.....	1.406,630.. 9.	704,172..18.	52,741
Febrero.....	1.397,460.....	669,862..12.	49,442
Marzo.....	1.373,380..12.	724,481..16.	40,460
Abril.....	1.333,999..19.	642,918..28.	34,948

Provincias de que no se han recibido los estados.

Registro.	Papel sellado.	Letras de cambio.
Cataluña.....	Cataluña.....	Cataluña.
Toledo.....	Córdoba.....	Córdoba.
	Cuenca.....	Cuenca.
	Toledo.....	Málaga.
		Toledo.

Provincias de que se han recibido los estados despues de la época prefijada en Real orden de 22 de Marzo, y cuyos valores van comprendidos en dichos resúmenes.

Extremadura...	Cádiz.....	Cádiz.
Galicia.....	Extremadura...	Galicia.
Málaga.....	Galicia.....	Granada.
Vascongadas...	Málaga.....	Murcia.
	Mallorca.....	Vascongadas.
	Murcia.....	
	Vascongadas....	

De las provincias Vascongadas no llegaron á tiempo (por haber sido interceptado el correo) los de Guipúzcoa y Alava; y el 13 se recibieron los de Bilbao.

Partidos cuyos valores no han venido comprendidos en los estados del derecho de registro de las provincias siguientes:

En la de Aragon. Almunia, Belchite, Calatayud, Albarracin, Mora, Montaban, Cantavieja, Calaceite, Tamarite, Huesca, Jaca y Ainsa.

En la de Cadiz. Ceuta, Puerto Real y Sanlúcar de Barrameda.

En la de Extremadura. Plasencia.

En la de Guadaluja. Molina: este se ha recibido hoy por suplemento.

En la de Granada. Fíñana, Mora y Cantoria.

En la de Leon. Buron.

En la de Sevilla. Ayamonte, Carmona, Ecija, Fregenal, Marchena, Moron, Trigueros, Utrera y Villalba del Alcor.

En la de Valencia. Ayora y Jijona.

En la de Valladolid. Rioseco. Madrid 21 de Mayo de 1822.

Por un buque que de Sto. Domingo llegó á la *Habra de Gracia* en 7 del corriente, se sabe que el presidente Boyer habia embargado varios buques franceses anclados en los puertos de aquella isla, á pretexto de que el contra-almirante *Jacob*, de acuerdo con los habitantes de la parte francesa, y con los de Sto. Domingo, que se han declarado por Colombia por no someterse á Boyer, habia desembarcado en la bahía de Samana, y apoderádose de puertos negros, y dado principio á la insurreccion. Los especuladores de *Habra* con esta noticia han comprado 49 sacos de café, mediante á que estos frutos son admitidos en Francia con los mismos derechos que los de las colonias francesas como Martinica, Guadalupe y Borbon. — En el dia 10 del corriente fondó en el puerto de Cádiz, procedente del de Manila, en 124 dias de navegación; la fragata mercante española *Union*, su capitán el teniente de fragata de la armada nacional D. Julian Aituna, y á su salida reinaba la mayor tranquilidad en las islas Filipinas.

ANUNCIOS.

D. Juan Jiraldes, vecino de Estepa, en Andalucía alta, replica al tenedor ó sugeto que sepa el paradero de cuatro inscripciones del Banco nacional de S. Carlos: dos de á 109 rs., núms. 325 y 326; y otras dos de á 109 rs. cada una, núms. 763 y 764, que componen entre las cuatro la suma de 609 rs., y han sido negociadas sin poder especial del dueño por el agente D. Francisco Rodriguez, se sirva avisarlo á dicho Jiraldes, ó á su apoderado en esta corte, que vive calle de S. Gregorio, parroquia de San Josef, casa núm. 7, cuarto principal.

Respuesta á varias objeciones que se han hecho al empréstito de 1821. Se vende en las librerías de Paz, Cruz, Brun, Antoran, Sanz, Esparza y Minutria.

Notas. En la pacta del 24, col. 7.ª, lin. 41, donde dice *comien*, léase *comision*. — En la pacta del 3 del corriente, artículo de anuncios, lin. 1.ª, donde se dice *se hallan vacantes los partidos*, léase *se hallan abiertos los partidos*.